## ORDENANZA MUNICIPAL 045/92

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

## **CONSIDERANDO:**

Que, han arribado a nuestra Ciudad Capital Constitucional de la República de Bolivia, y "PATRIMONIO CULTURAL D ELA HUMANIDAD", los Magníficos Rectores de las Universidades Iberoamericanas, para asistir a la PRIMERA REUNION DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS BICENTENARIAS.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida a todos los visitantes de nuestra ciudad.

## **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

## **DISPONE:**

Art. 1º De acuerdo al artículo 13 de Capítulo IV, del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE", a los Magníficos Señores Rectores de las Universidades Iberoamericanas Bicentenarias:

Dr. Julio Fermoso García

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA – ESPAÑA

Dr. Jorge Do Santos Veiga

VICERECTOR D ELA UNIVERSIDAD DE COIMBRA – PORTUGAL

Dr. Javier Pérez Royo

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA - ESPAÑA

Dr. Benjamín Fernández Ruiz

VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE - ESPAÑA

Dr. Wilson Reategui

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS – PERU

Dr. Carlos Feretti

VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOVA – ARGENTINA

Dr. R.P. Alberto Gutierrez S.J.

VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Dr. Tiiberio Jurado Ceballos

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Dr. Jorge Solares

VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS GUATEMALA

Dr. Armando Pérez Perdomo

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA - CUBA

Dr. Florentino Santos

VICERECTOR D ELA UNIVERSIDAD DE GRANADA - ESPAÑA

Dra. Camino Cañon Loyes

VICERECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE COMILLAS-ESPAÑA

Sr. Enrique Gonzáles Gonzáles

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD MEXICO

Dr. Luis Beltrán

VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA HENARES ESPAÑA

Dr. Pedro Villena

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CRISTOBAL HUAMANGA AYACUCHO-PERU

Dr. Luis Carlos Mantilla Ruiz

VICERCTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA COLOMBIA

Dra. Olga Prada

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS COLOMBIA

Dr. Gustavo Correa

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS COLOMBIA

Profa, Terezinha D. Wanderley

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MARINGA BRASIL

Presbitero Juan Oscar Usher

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE ASUNCION – PARAGUAY"

Art. 2° La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de

estilo, el día martes 25 del presente mes, a horas 17:30, en el Salón Rojo de la H. Alcaldía.

Art. 3° El Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos años.

Prdta. Aldo Quaglini Rentería Estela Peredo de Nuñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos años.

Domingo Arciénega Morales
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE